

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 5797
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

23 DIC. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N°5707 del 19 de Diciembre 2013, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. MARILUZ BELTRAN GARRIDO consistente en aporte directo de \$1.000.000 para compra de materiales de construcción.

2.- El Informe Social con fecha 19 de Diciembre 2013 de la Sra. Marta Garrido Briones.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 5707 del 19 de Diciembre 2013, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. Mariluz Beltran Garrido como sigue:

- DONDE DICE: Otorgase a Mariluz Beltran Garrido el beneficio social.....

- DEBE DECIR: Otorgase a la Sra. MARTA GARRIDO BRIONES , RUT [REDACTED] beneficio social consistente en aporte directo de \$1.000.000 para materiales de construcción.....

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG./AUB/Mve